

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En Móstoles (Madrid), a 22 de enero de 2025.

Siendo las **10:30 HORAS** se reúnen en sesión ordinaria en la Sala de Juntas de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Móstoles, los Sres. Asistentes que abajo se relacionan, y que forman la mesa de contratación, para el estudio y debate de los asuntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria de la sesión.

SRES. ASISTENTES.

PRESIDENTA:

Dª. CRISTINA IZQUIERDO MARTÍNEZ (T)

VOCALES:

VOCAL 1: Dª. ANA CONSUEGRA COLORADO (S)

VOCAL 2: D. JUAN DEL CASTILLO OLIVARES RUIZ (T)

VOCAL 3: D. ABEL FERNANDO GIRÓN LÓPEZ (S)

VOCAL 4: Dª. FRANCISCO JAVIER GÓMEZ CABANAS (S)

SECRETARIO:

D. EMILIO J. DE GALDO CASADO (T)

ORDEN DEL DÍA

CONTRATO SERVICIOS DE VIGILANCIA DE LA SALUD Y OTRAS ESPECIALIDADES NO MÉDICAS EN MATERIA EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO (C048/01/2023)

- Lectura informe técnico relativo al sobre nº C (oferta económica y en su caso otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula) y, en su caso, propuesta de adjudicación.

CONTRATO SERVICIOS DE VIGILANCIA DE LA SALUD Y OTRAS ESPECIALIDADES NO MÉDICAS EN MATERIA EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO (C048/01/2023)

LECTURA INFORME TÉCNICO RELATIVO AL SOBRE N° C (OFERTA ECONÓMICA Y EN SU CASO OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

- En sesión no pública.

Tras la constitución de la Mesa, el Secretario procede a la lectura del informe sobre nº C (Oferta económica y en su caso otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula), emitido por el Jefe de la Sección de Gestión Económica, de fecha 20 de enero de 2025, que literalmente dice.

"A la vista de las ofertas económicas presentadas en el Contrato de Servicios de Vigilancia de la Salud y Otras Especialidades no Médicas en Materia en Prevención de Riesgos Laborales con EXPTE C048/01/2023.

Se informa:

Que el licitador QUIRON PREVENCIÓN S.L.U. presenta una oferta económica para el total del contrato de 26.416,00 € + IVA (2.654,40 €), siendo un total de 29.070,40 € (IVA incluido). Esta oferta económica se divide en 18.816,00 € + IVA (1.058,40 €) para Vigilancia de la Salud y 7.600 € + IVA (1.596,00 €) en concepto de Otras Especialidades No Médicas.

Que el licitador ASPY PREVENCIÓN S.L.U. presenta una oferta económica para el total de contrato de 29.498,40 € + IVA (2.688,00 €), siendo un total de 32.186,40 €. Esta oferta económica se divide en 19.498,40 € + IVA (588,00 €) para Vigilancia de la Salud y 10.000,00 € + IVA (2.100,00 €) en concepto de Otras Especialidades No Médicas.

Que el licitador INPREX, SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES S.L. presenta una oferta económica para el total del contrato de 33.600 € + IVA (2.856,00 €) por año, siendo un total de 36.456,00 €. Esta oferta económica se divide en 24.000,00 € + IVA (840,00 €) para Vigilancia de la Salud y 9.600,00 € + IVA (2.016,00 €) en concepto de Otras Especialidades No Médicas.

La opción más económica es QUIRON PREVENCIÓN S.L.U. con un ahorro neto de 18.348,00 €. Según cálculos realizados en base al artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, para determinar la existencia o no existencia de bajas temerarias, concluimos que no existen.

El artículo 85.4 dice que:

"Se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos: [...]

"3. Cuando concurran tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales."

| EMPRESA OFERTANTE | OFERTA ECONÓMICA (S AHORRO NETO (SIN IVA)) | Baja Ofertada |
|-------------------|--|---------------|
| QUIRON | 26.416,00 € | 18.384,00 € |
| ASPY | 29.498,40 € | 15.301,60 € |
| INPREX | 33.600,00 € | 11.200,00 € |

*Presupuesto de Licitación = 44.800,00 €

A la vista de lo anterior, se informa que en relación con el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, las ofertas presentadas por QUIRON PREVENCIÓN S.L.U. y ASPY PREVENCIÓN S.L.U. se consideran desproporcionadas por ser estas superior a 25 unidades porcentuales sobre el presupuesto licitado para este servicio, por lo que se las requiere para que justifiquen la valoración de las ofertas presentadas.

Con fecha, lunes 13 de enero de 2025, se requiere a los terceros vía email (info@aspyprevención.com) y (administraciónpublica@quironprevención.com) para que en el plazo de tres días hábiles justifiquen la valoración de las ofertas presentadas.

Habiendo expirado el plazo de presentación, únicamente se ha recibido en tiempo y forma la justificación por la mercantil QUIRON PREVENCIÓN S.L.U. Considerada la documentación presentada por esta mercantil, se tiene por justificada la oferta presentada por la misma.

En consecuencia, únicamente podrán valorarse las ofertas de QUIRON PREVENCIÓN S.L.U e INPREX, SERVICIO DE PREVENCION DE RIESGOS LABORALES S.L., las cuales y conforme al primer criterio objeto de adjudicación Precio más bajo (3 puntos a la mayor baja sobre el precio total de licitación, IVA excluido, valorándose el resto de forma proporcional y otorgando 0 puntos a la que coincida con el precio de licitación), QUIRON PREVENCIÓN S.L.U. obtiene los 3 puntos mientras que INPREX, SERVICIO DE PREVENCION DE RIESGOS LABORALES S.L. recibe 1,83 puntos.

*Todos los precios y cálculos anteriores sin IVA.

Por último, en cuanto al segundo criterio objeto de adjudicación **Prestaciones adicionales sin coste añadido, aportadas por los concurrentes y que supongan mejoras para el servicio** (1,60 puntos como máximo por las prestaciones adicionales sin coste añadido a razón de los puntos que se indican para cada una de las mejoras propuestas en este criterio), se valora:

| PRESTACIONES ADICIONALES | QUIRON | INPREX |
|---|--------|--------|
| • Formación teórico-práctica: 4 cursos a elegir por el contratante, de entre los expresados en la relación contenida en el apartado II.a.2 Formación e información del PPT: (0,10 puntos por curso, hasta un máximo de 0,40) | Sí | Sí |
| • Instalaciones propias de formación en el municipio de Móstoles (0,20 puntos) | Sí | NO |
| • Instalaciones propias de formación teórico-práctica en la Comunidad de Madrid (0,20 puntos) | NO | Sí |
| • Disponer de unidades móviles propias y personal propio con enfermera especialista y médico especialista (0,10 puntos) | Sí | Sí |

| | | |
|---|-------------|-------------|
| • Oficina web con acceso a documentación (0,10 puntos) | Sí | Sí |
| • Oficina web de descarga del examen de salud por parte del trabajador (0,10 puntos) | Sí | Sí |
| • Firma digital de la documentación generada (0,10 puntos) | Sí | NO |
| • Citación tras solicitud en un plazo de una semana (0,10 puntos) | Sí | Sí |
| • Resultados del examen de salud en una semana tras reconocimiento médico (0,20 puntos) | Sí | Sí |
| • Laboratorio propio de analíticas clínicas (0,10 puntos) | Sí | NO |
| TOTAL | 1,40 | 1,20 |

Teniendo en cuenta las valoraciones realizadas, se concluye que:

| EMPRESA OFERTANTE | PONDERACIÓN 1 | PONDERACIÓN 2 | PONDERACIÓN TOTAL |
|--|---------------|---------------|-------------------|
| QUIRÓN PREVENCIÓN S.L.U. | 3,00 | 1,40 | 4,40 |
| INPREX, SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES S.L. | 1,83 | 1,20 | 3,03 |

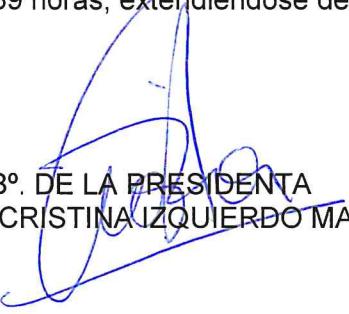
*La oferta que cuenta con una valoración superior es la de QUIRÓN PREVENCIÓN S.L.U., que cuenta con una valoración final de **4,40 puntos**, mientras que INPREX, SERVICIO DE PREVENCION DE RIESGOS LABORALES S.L queda con una valoración final de **3,03 puntos**.*

Por todo lo anterior se propone la adjudicación del Contrato de Servicios de Vigilancia de la Salud y Otras Especialidades no Médicas en Materia en Prevención de Riesgos Laborales a QUIRON PREVENCIÓN S.L.U., por un precio de 26.416,00 € + IVA (2.654,40 €), siendo un total de 29.070,40 € (IVA incluido) para el total del periodo contratado (48 meses)

Visto el informe técnico anterior, los miembros presentes de la Mesa de Contratación **acuerdan**, por unanimidad, rechazar la oferta presentada por ASPY PREVENCIÓN S.L.U. y proponer a la mercantil **QUIRON PREVENCIÓN SL**, como adjudicataria del presente procedimiento, según lo establecido en la Cláusula 25 del Pliego de Prescripciones Administrativas Particulares, por presentar la oferta económicamente más ventajosa.

No existiendo más intervenciones, por la Sra. Presidenta se levanta la sesión siendo las 10:39 horas, extendiéndose de la misma la presente acta, de la cual, yo, el Secretario doy Fe.

Vº.Bº. DE LA PRESIDENTA
Dª. CRISTINA IZQUIERDO MARTÍNEZ



EL SECRETARIO
D. EMILIO J. DE GALDO CASADO

